

DQ9237773

06/2017



LUIS RUEDA ESTEBAN
NOTARIO
Jocis Juan, 45 - 2º
Teléfono : 91 377 20 00 - 91 577 90 00
Fax : 91 377 33 42
28001 MADRID

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES
OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "**FERMAT 2006,
SICAV, S.A.**". -----

NUMERO: CIENTO VEINTICINCO. -----

En Madrid, a veintitrés de Enero del año dos mil
dieciocho. -----

Ante mí, **AUGUSTO GÓMEZ-MARTINHO CRUZ**, Notario del
Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y
residencia en la misma, como sustituto de mi
compañero de igual residencia **DON LUIS RUEDA
ESTEBAN** y para su protocolo. -----

COMPARECE: -----

DON GUILLERMO BREY SECADES, mayor de edad,
economista, casado, vecino de MADRID, C/ NURIA,
N.º 93,5º Prta.G; con D.N.I. y N.I.F. número
9354423R. -----

*Señal
Instituto*

INTERVIENE: -----

En nombre y representación de la sociedad
denominada "**FERMAT 2006, SICAV, S.A.**", con

domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n y con C.I.F. número A84873553; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el día 18 de Diciembre del año 2.006, ante mi compañero sustituido, bajo el número 5.120 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23619, folio 201, sección 8ª, hoja M-423827, inscripción 1ª. -----

Inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 3.312. -----

Y además se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, según me acredita con certificación expedida el mismo día, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Guillermo Brey Secades, con el visto bueno del presidente, Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, cuyas firmas considero legítimas, por obrar en el protocolo de mi compañero sustituido. -----

Dicha certificación que va extendida en tres folios de papel común, la dejo unida a esta matriz,

DQ9237772

06/2017



formando parte integrante de la misma, dándose en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos legales, no copiándose aquí para evitar repeticiones. -----

Y asegurando tener y teniendo a mi juicio el compareciente, según interviene, la capacidad y legitimación legal necesaria para otorgar la presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES**, en su virtud, -----

OTORGA: -----

Que protocoliza y deja elevados a públicos todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad "FERMAT 2006, SICAV, S.A.", en su reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2017 dándose en este lugar por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales, no copiándose por evitar repeticiones inútiles. -----

Dichos acuerdos, son entre otros, los

siguientes: -----

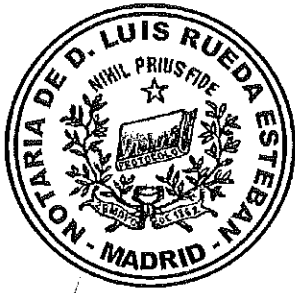
1º.- Disminuir la cifra del capital social inicial de la sociedad de 24.040.500 Euros a 5.000.000 Euros y disminuir la cifra de capital estatutario máximo de 240.405.000 euros a 50.000.000 euros y quedando fijado por tanto el capital inicial en 5.000.000 de Euros representado por 5.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, estando íntegramente suscrito y desembolsado y el capital estatutario máximo en 50.000.000 de euros representado por 50.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una. El capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente. -----

2º.- En consecuencia se modifica el artículo 5º de los Estatutos Sociales siendo su nueva redacción como consta en la certificación adjunta a la que me remito para evitar inútiles repeticiones. -----

En este acto, me hace entrega el compareciente, según interviene, de publicaciones en el BORME y en el periódico EL ECONOMISTA, ambas de fecha 15 de diciembre de 2017, donde consta el acuerdo adoptado por la Junta de modificar las cifras de capital social inicial y estatutario máximo; de dichas

DQ9237771

06/2017



publicaciones deduzco fotocopiada que de
 incorporadas a la presente para formar parte
 integrante de la misma. -----

El compareciente, según interviene manifiesta
 que ha sido emitido el preceptivo informe
 justificando la presente modificación de fecha 6 de
 octubre de 2017 y dicha propuesta coincide con la
 nueva redacción dada al artículo 5º de los
 Estatutos Sociales. -----

Igualmente manifiesta el compareciente, según
 interviene, que no tiene conocimiento que ningún
 acreedor se haya opuesto a la reducción, habiendo
 transcurrido ya el plazo de un mes desde la fecha
 del último anuncio del acuerdo mencionado. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo
 63 del Reglamento del Registro Mercantil, el
 compareciente, según interviene, solicita
 expresamente la inscripción parcial de la presente
 escritura, en el supuesto de que alguna de sus
 cláusulas, o de los hechos, actos y negocios

jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciesen de algún defecto que, a juicio del señor Registrador, impida la práctica de la misma. -----

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente, según interviene, acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Advertido por mí, el Notario, del derecho de presentación de esta escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 196 del Reglamento Notarial, y manifiesta

DQ9237770

06/2017



expresamente que no lo haga así. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y especialmente las de carácter fiscal y registral. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, a quien invito a leer por si la presente escritura y una vez que lo ha efectuado lo hago yo, el Notario, a mi vez, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario, haciendo constar que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.-----

De identificar al compareciente, por su documentación dicha, cuyas firma y fotografía concuerdan y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre cuatro folios

de papel exclusivo para documentos notariales, del
Timbre del Estado, serie DQ, números: 9236259,
9236260, 9236261 y el presente, que signo, firmo y
rubrico, yo, el Notario, doy fe.= -----
Sigue la firma del compareciente.- Signado:
Augusto Gómez-Martinho Cruz. -Rubricados y sellado.

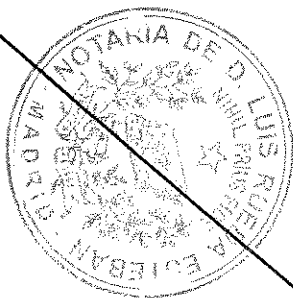
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases De Cálculo:50.000.0000

Nº Arancel Aplicable:2,4,5,7 y Nª8ª

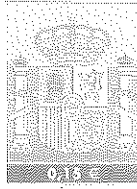
Derechos Arancelarios: + IVA

Sigue Documentación Unida



DQ9237769

06/2017



DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006, SICAV, S.A., con C.I.F. número 0A84873553

CERTIFICO:

Que en fecha 14 de diciembre de 2017 y en Boadilla del Monte (Madrid), Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas que fue convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora, Santander Private Banking Gestión SGIC SA (www.bancosantander.es) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 10 de noviembre de 2017, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avda. de Cantabria, s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 14 de diciembre de 2017, a las diez horas, en primera convocatoria, y 15 de diciembre de 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Disminución de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General así como el texto íntegro de del informe justificativo y de la propuesta de acuerdo relativa al punto primero del orden del día, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Boadilla del Monte (Madrid), a 6 de octubre de 2017
El Secretario del Consejo de Administración
don Luis Alberto Mañas Antón"*

Habiendo quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta se celebró en primera convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista, que asistió representado. En total, se reúne el 99,99% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración, don Alberto Pedro Cortina Kopolowitz y como Secretario don Luis Alberto Mañas Antón

Abierta la sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Disminución de las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Disminuir la cifra del capital social inicial de la sociedad de 24.040.500 euros a 5.000.000 euros y disminuir la cifra de capital estatutario máximo de 240.405.000 euros a 50.000.000 euros. Por tanto, quedarán las cifras, en lo sucesivo, fijadas de la siguiente forma:

El capital social inicial 5.000.000 euros, representado por 5.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

El capital estatutario máximo 50.000.000 euros, representado por 50.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Se concluye y se hace constar que el capital en circulación se mantiene en la cifra actualmente vigente.

El presente acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad; por lo tanto, aunque el presente acuerdo no supone reducción ni aumento alguno del capital social, al menos en sentido técnico jurídico, la Sociedad, con el fin de comunicar a los posibles acreedores las modificaciones de las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, procederá a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia, el contenido del presente acuerdo.

Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5 de los Estatutos Sociales queda redactado del siguiente modo:

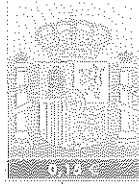
"Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 5.000.000 euros, representado por 5.000.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.
2. El capital estatutario máximo se establece en 50.000.000 euros, representado por 50.000.000 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.
3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general."

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y

06/2017



cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Tercero.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 10:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.bancosantander.es durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 14 de diciembre de 2017.

^{vº Bº}
EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koptowitz

EL SECRETARIO
don Guillermo Bruch Spedas

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9929** *FERMAT 2006, SICAV, S.A.*

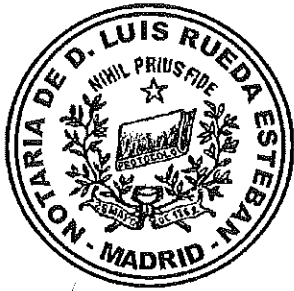
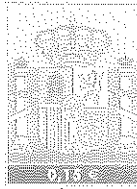
A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, acordó modificar las cifras de capital social inicial y estatutario máximo, que pasan de 24.040.500 euros y 240.405.000 euros, respectivamente, a quedar establecidas en 5.000.000 euros y 50.000.000 euros, respectivamente.

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.
ID: A170090373-1

cve: BORME-C-2017-9929

DQ9237767

06/2017



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

10
06/2017



DQ9235764
VIERNES, 15 DE DICIEMBRE DE 2017. EL ECONOMISTA



FERMAT 2006, SICAV, S.A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, acordó modificar las cifras de capital social inicial y estatutario máximo, que pasan de 24.040.500 euros y 240.405.000 euros, respectivamente, a quedar establecidas en 5.000.000 euros y 50.000.000 euros, respectivamente.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2017.
El Secretario del Consejo de Administración.

YO LUIS RUEDA ESTEBAN, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL CON VECINDAD Y RESIDENCIA EN LA MISMA.

DOY FE: Que la presente fotocopia parcial concuerda bien y fielmente con su original que aparece en la publicación del periódico EL ECONOMISTA del día 15 de Diciembre del año 2017, en la pagina 10. -----

En Madrid, a veintitres de Enero del año dos mil dieciocho. -----



Reproducción Autorizada Disposición Adicional 3ª Ley 3/83
DOCUMENTO EN CARBÓN

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ OBRANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, y a

DQ9237766

06/2017



instancias de la sociedad FERMAT 2006 SICAV, S.A. la expido en ocho folios del Timbre del Estado, papel de exclusivo para documentos notariales, serie DQ, números 9237773, 9237772, 9237771, 9237770, 9237769, 9237768, 9237767 y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, El veinticuatro de Enero de dos mil dieciocho. DOY FE.



Handwritten signature and scribbles over the notary seal

R. MERCANTIL 6008116844520
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 29-01-2018, se presenta auto liquidacion
6008116844520, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobacion administrativa



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION REGISTRAL
R. MERCANTIL 6008116844536
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
En fecha 29-01-2018, se presenta auto liquidacion
6008116844536, como EXENTA o NO SUJETA.
Queda pendiente de comprobacion administrativa







REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 14.829,0/2018)

PAGINA : 1

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Otros actos inscribibles

DISMINUCION DE LAS CIFRAS DE CAPITAL MINIMO Y MAXIMO, PASANDO A SER EL MINIMO 5.000.000 EUROS Y EL MAXIMO 50.000.000 EUROS.

Datos Registrales:

Tomó: 23619 , Libro: 0 , Folio: 216 , Sección: 8 , Hoja : M 423827
Inscripción o anotación : 23 / Fecha: 06/02/2018 Año Pre.: 2018

Importe de publicación en BORME : 27,60

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2018/ 14.829,0
DIARIO	2.815
ASIENTO	1.223

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 23.619 FOLIO: 216
SECCION: 8 HOJA: M-423827
INSCRIPCION: 23

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

Madrid, 06 de febrero de 2018

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS
*****2.216,68 € más IVA y suplidos, en su caso

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Dirección General de Tributos y
Ordenación y Gestión del Juego
ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPRE: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

Modelo 600

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: O.L. POZUELO DE ALARCON

2 8 0 1 9

Los datos personales recogidos serán tratados en virtud de:

por la Com
ser ca dicio
podrá ejercer
cumplimentar



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION

R. MERCANTIL 6008116844536

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentación: 2018 T 751688 29-01-2018

ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados
rección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), y no podrán
eral de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la dirección donde el interesado
Ríez Campos número 30 de Madrid (28010); todo lo cual se informa en
Acto Presental.

		DIA 23 MES 01 AÑO 2018			
		6008116844536			
Sujeto Pasivo	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre	
	A84873553	FERMAT 2006 SICAV SA			
	S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono AVDA CANTABRIA S/N				
Transmisor	Provincia	Municipio	Código Postal		
	MADRID	BOADILLA DEL MONTE	28660		
	N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono Provincia Municipio Código Postal				
Documento	Tipo de documento		Apellidos y nombre del Notario		Año y Número de Protocolo
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	RUEDA ESTEBAN	LUIS	2018	125
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada Concepto			
	<input type="checkbox"/> Judicial	SX3	SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL		
Autoliquidación	Valor Declarado		LIQUIDACIÓN		
	190.405.000,00		Base imponible	1	190.405.000,00
	Prescrito <input type="checkbox"/>		Reducción	2	0,00
	Exento <input checked="" type="checkbox"/>	No sujeta <input type="checkbox"/>	Base Liquidable	4	190.405.000,00
	Fundamento legal de la exención o no sujeción		TipD	5	%
	45.I.B.11OP.SOCIETA.		Cuota	6	0,00
	Liquidación complementaria		Bonificación cuota	7	0,00
	N. Justificante de primera Autoliquidación		Ingresar	9	0,00
	Fecha	Número de presentación		10	
	/ /	T	TOTAL A INGRESAR	12	0,00
	Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social		Teléfono
		B80481369	GESTORIA PRADILLA, S.L.		
Fianza por valor o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todas sus letras con éste. FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO					
		MADRID a 29 de ENERO de 2018			
Ingreso	Sello:	Fecha:	Número:	Importe:	

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CARTA DE PAGO



Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Oficina Liquidadora: O.L. POZUELO DE ALARCON

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

Modelo 600

Modelo

600 €

AUTOLIQUIDACIÓN

28019

Los datos personales se recogen...

por la Comunidad de Madrid para la gestión de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/grupos), y no podrán ser cedidos a terceros ni utilizados para fines distintos a los que se indican en el presente formulario.

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN

R. MERCANTIL 6008116844520

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Presentación: 2018 T 751688 29-01-2018

Ordenación de la información sobre los contribuyentes de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/grupos), y no podrán ser cedidos a terceros ni utilizados para fines distintos a los que se indican en el presente formulario.

Sujeto Pasivo	N.I.F. A84873553		1º Apellido o Razón Social FERMAT 2006 SICAV SA		2º Apellido		Nombre	
	3. Vía AVDA CANTABRIA		Nombre de la vía pública		Número Esc. Pta. Pta. Teléfono		S/N	
Transmitednte	Provincia MADRID		Municipio BOADILLA DEL MONTE		Código Postal 28660			
	N.I.F.		1º Apellido o Razón Social		2º Apellido		Nombre	
Documento	Tipo de documento <input checked="" type="checkbox"/> Público		Apellidos y nombre del Notario RUEDA ESTEBAN LUIS		Año y Número de Protocolo 2018 125			
	<input type="checkbox"/> Privado		Expresión abreviada Concepto		Año y Número de Protocolo			
Autoliquidación	Valor Declarado 19.040.500,00		LIQUIDACIÓN		Base Imponible 19.040.500,00		1	
	Prescrito <input type="checkbox"/>		Reducción 2 %		Base Liquidable (1 - 3) = 19.040.500,00		3	
Presentador	Exento <input checked="" type="checkbox"/> No sujeta <input type="checkbox"/>		Tipo		Cuota 0,00		6	
	Fundamento legal de la exención o no sujeción 45.I.B.11OP.SOCIETA.		Bonificación cuota 7 %		Ingresar (6 - 8) = 0,00		8	
Ingreso	Fecha / /		Número de presentación T		TOTAL A INGRESAR 0,00		12	
	N.I.F. B80481369		Apellidos y Nombre o Razón Social GESTORIA PRADILLA, S.L.		Teléfono			



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

FERMAT 2006 SICAV SA CIF:A84873553

Avda Cantabria S/n - Ciudad Grupo
Santander
BOADILLA DEL MONTE
(MADRID)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: **16317**
Nº. Entrada: **1/2018/14.829,0** Diario 1/2815 Asiento: **1223**

Bases	Arancel	Conceptos	Total
0,00	1	Asiento de Presentación	6,010121
Declarada	6.1	Capital. Ampliación o Reducción	2.181,670000
0,00	20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	6,010122
0,00	21.a	Notas Marginales	1,352277
0,00	23.1	Certificación de un Asiento	3,005060
0,00	24.2	Búsqueda de datos	9,015180
0,00	25.c	Depósito de documentos	9,015183
0,00	26	Diligencia de Ratificación de Documentos	0,601012

Honorarios del Registro: ... **2.216,68**
IVA: (21%) **465,50**
Total : 2.682,18 Euros

Madrid,

08 FEB 2018

El Registrador,

LIQUIDACIÓN DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Honorarios (21% IVA inc.) : **2.682,18**
B.O.R.M.E. : **27,60**
Por Provisión de Fondos : **-200,00**
Ingresado/Devuelto : 2.509,78 Euros

Recursos: Contra esta factura puede interponerse el de reforma ante el propio Registrador, mediante escrito dirigido al mismo, dentro de los 15 días a partir de la devolución del documento (R. D. 1427/1989 de 17 de noviembre); o el gubernativo, dentro del año siguiente al pago (artículo 619, Reglamento Hipotecario).

Retención: Se recuerda que conforme al artículo 99 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, sobre IRPF, modificada por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, es el pagador, entidad, persona jurídica o contribuyente que ejerza actividades económicas, el obligado a practicar la retención del importe de los honorarios del Registro e ingresarlos en el Tesoro. Según el Real Decreto-ley 9/2015 de 10 de julio se aplicará el 15% a partir del 12 de julio de 2015. En todo caso, en el supuesto de que no se hubiese formalizado la retención en el momento del pago, se podrá efectuar en cualquier momento en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de la factura, mediante solicitud al Registro.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Boletín Oficial del Registro Mercantil. Sección Primera
Servicio de Anuncios y Publicaciones
Avda. de Manoteras, 54. 28071 Madrid
Tfno. 913841525. Fax 913841526
CIF: Q-2811001-C

Num.Factura: BORME/2018/14022

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Nº. Entrada: 1/2018/14.829,0
FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553
Avda Cantabria S/n - Ciudad Grupo
Santander
BOADILLA DEL MONTE
(MADRID)

Importe de la publicación en el BORME	<u>27,60</u>
Total	27,60

Madrid, 7 de febrero de 2018



Liquidación emisión cheque bancario

Santander Securities Services, S.A.

Mod. 4814 (P) 00.14

0038

Cl.Oficina 5777

Oficina

SUCURSAL DE CUSTODIA MAYORISTA

Fecha

07/02/2018

Con esta fecha le hemos cedido el cheque arriba reseñado, cuyo importe más gastos, según detalle,

Nominal	2.509,78	EXENTO	Comisión	0,00	Correo	0,00	TOTAL EUR	2.509,78
---------	----------	--------	----------	------	--------	------	-----------	----------

Adeudamos en su cuenta (C.C.C.):

0038 5777 19 0015241030

Valor:

07/02/2018

Entrega en efectivo

FERMAT 2006 SICAV S.A.

Mandante



Santander Securities Services S.A.
por poder

1/2 Ejemplar para el cliente

